

REQUISITOS

REPOSICIÓN DE TARJETA DE CIRCULACIÓN PROPIETARIOS (PERSONA INDIVIDUAL)

No.	Requisitos
1	Formulario SAT 203 (versión vigente): Declaración para Inscripción de Vehículos y sus Modificaciones, para Reposiciones y Pago del Impuesto al Valor Agregado, firmado por el propietario.
2	Original y fotocopia (legible y completa) del formulario SAT 820 (versión vigente), por pago de reposición de tarjeta de circulación Q 60.00
3	Estar solvente en el pago del ISCV hasta el año actual.
4	Original de la tarjeta de circulación (en caso de deterioro). Si no la posee. 4.1 Por robo o hurto: adjuntar original de la denuncia presentada ante el Ministerio Público. 4.2 Por pérdida o extravío: adjuntar original del aviso presentado ante la Policía Nacional Civil.
5	Original y fotocopia simple (legible y completa) del documento de identificación: Cédula de vecindad, documento personal de identificación (DPI); o pasaporte en caso de ser extranjero.

NOTA:

Previo a realizar la gestión, se le recuerda verificar lo siguiente:

- a) Hasta el 2 de enero de 2013 se aceptará certificación o constancia del registro de asiento de cédula de vecindad, emitida por el Registro Nacional de Personas, para los casos que no posean cédula de vecindad, por motivo de Robo, pérdida o deterioro de la misma y se encuentre en trámite la solicitud del DPI.